



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL EURO DÓLAR, COMO TAMBIÉN A SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y A LOS ANEXOS DEL MISMO.**

SANTIAGO, 14 DIC 2004

RESOLUCION EXENTA N° 559

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada **"LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

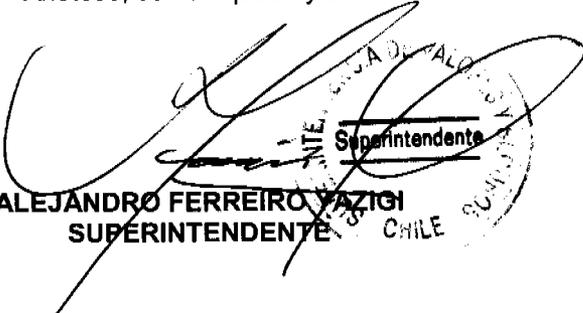
1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL EURO DÓLAR"**, referentes a la moneda en que se llevará la contabilidad, a la moneda en que se suscribirán las cuotas y pagarán los rescates, y al término para pagar éstos.

2.- Apruébanse también las modificaciones al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL EURO DÓLAR"**, y los anexos del mismo, todos conformes al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Conforme a lo establecido en el propio Reglamento Interno, dése pertinente cumplimiento a la obligación de publicar en términos análogos a los dispuestos en el inciso cuarto del artículo 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE
CHILE